



que el producto del arbitrio de este ramo lo sera de
 treinta y cinco mil reales y bajo cuya base se pro-
 cedera a la instruccion del expediente.

En mismo se acordo que los seis cientos reales des-
 tinados para el encargado de los partos se debida de
 por mitad en el año buidano de mil ochocientos cin-
 cuenta y seis entre los viryanos D. Juan Rubio
 y D. Antonio Gil Carguena los cuales tendran obliga-
 cion inescusable de asistir a todas las pobres a quie-
 nes ocure alguna cosa. En cuyo estado se dio
 por terminada la presente acta firmando los se-
 ñores anotados al margen de que certifico.

(Faint signatures and names)
 D. Juan Rubio
 D. Antonio Gil Carguena
 D. Juan Rubio
 D. Antonio Gil Carguena
 D. Juan Rubio
 D. Antonio Gil Carguena
 D. Juan Rubio
 D. Antonio Gil Carguena

Señon ord. de
 19 de Octubre En la Villa de Valladolid a diez y nueve de Octubre

